

LIBRO IV • cc. 1073-1123

Los capítulos de nulidad matrimonial

Impedimentos, vicios del consentimiento y defecto de forma

Pbro. Mg. Jadson F. Castaño A.

Magíster en Derecho Canónico (PUG, Roma) • Aula Virtualis Iuris Canonici

Mapa conceptual



Tres familias de capítulos

Impedimentos dirimentes

cc. 1083-1094

Circunstancias objetivas que inhabilitan a la persona

Prueba documental

Vicios del consentimiento

cc. 1095-1107

Defectos del acto interno de voluntad

Testigos, confesiones, pericia

Defecto de forma

cc. 1108-1123

Falta de asistente cualificado o de testigos

Proceso documental (c. 1688)

c. 1060: el matrimonio goza del favor del derecho; en la duda se está por su validez.

Los doce impedimentos y su dispensa

Canon	Impedimento	Dispensa
c. 1083	Edad	Ordinario del lugar
c. 1084	Impotencia	No: derecho natural
c. 1085	Ligamen	No: derecho divino
c. 1086	Disparidad de cultos	Ordinario (cc. 1125–1126)
c. 1087	Orden sagrado	Sede Apostólica
c. 1088	Voto público perpetuo	Sede Apostólica (inst. pontificio)
c. 1089	Rapto	Cesa con la libertad
c. 1090	Crimen	Sede Apostólica
c. 1091	Consanguinidad	No en recta ni 2.º colateral
c. 1092	Afinidad en línea recta	Ordinario del lugar
c. 1093	Pública honestidad	Ordinario del lugar
c. 1094	Parentesco legal	Ordinario del lugar

cc. 1095-1107

Los vicios del consentimiento

Donde se concentra hoy la mayoría de las causas

Mapa de los vicios del consentimiento

Capacidad

c. 1095: uso de razón · discreción · asumir

Conocimiento

c. 1096: ignorancia · c. 1097: error
· c. 1099: error determinante

Engaño

c. 1098: dolo sobre cualidad grave

Voluntad

c. 1101 §2: simulación total o parcial

Condición

c. 1102: de futuro, siempre inválida

Libertad

c. 1103: violencia o miedo grave

La forma canónica: elementos esenciales

Asistente

Ordinario, párroco o delegado; pide y recibe el consentimiento (c. 1108)

Testigos

Dos, presentes a la vez

Delegación

Expresa y a persona determinada (c. 1111)

Suplencia

Error común o duda (c. 144 §2)

Extraordinaria

Peligro de muerte o un mes sin asistente (c. 1116)

Obligados

Católicos; sin excepción del acto formal desde 2009

Tres vías procesales tras Mitis Iudex (2015)

Ordinario

Tribunal colegial o juez único;
una sentencia afirmativa no
apelada es ejecutiva (c. 1679)

Más breve

Petición conjunta o consentida
y nulidad manifiesta; decide el
Obispo (cc. 1683–1687)

Documental

Impedimento o defecto de
forma probados por
documentos (cc. 1688–1690)

La celeridad no rebaja la exigencia: siempre certeza moral (c. 1608).

Precisiones conceptuales

«La Conferencia crea impedimentos»

Solo la autoridad suprema (c. 1075)

«Acto formal: sin forma»

Excepción suprimida en 2009

«La esterilidad anula»

No: c. 1084 §3

«Nulidad = divorcio»

El vínculo nunca existió

«Proceso breve para todo»

Requisitos del c. 1683

«Hijos ilegítimos»

Matrimonio putativo: c. 1137

Casos: decisiones rápidas

Matrimonio solo civil anterior de católicos

Sin ligamen: defecto de forma

Sin dispensa de disparidad de cultos

Nulo: c. 1086; vía documental

Boda bajo amenazas del padre

Miedo grave: c. 1103

«Nunca tendré hijos»

Simulación: c. 1101 §2

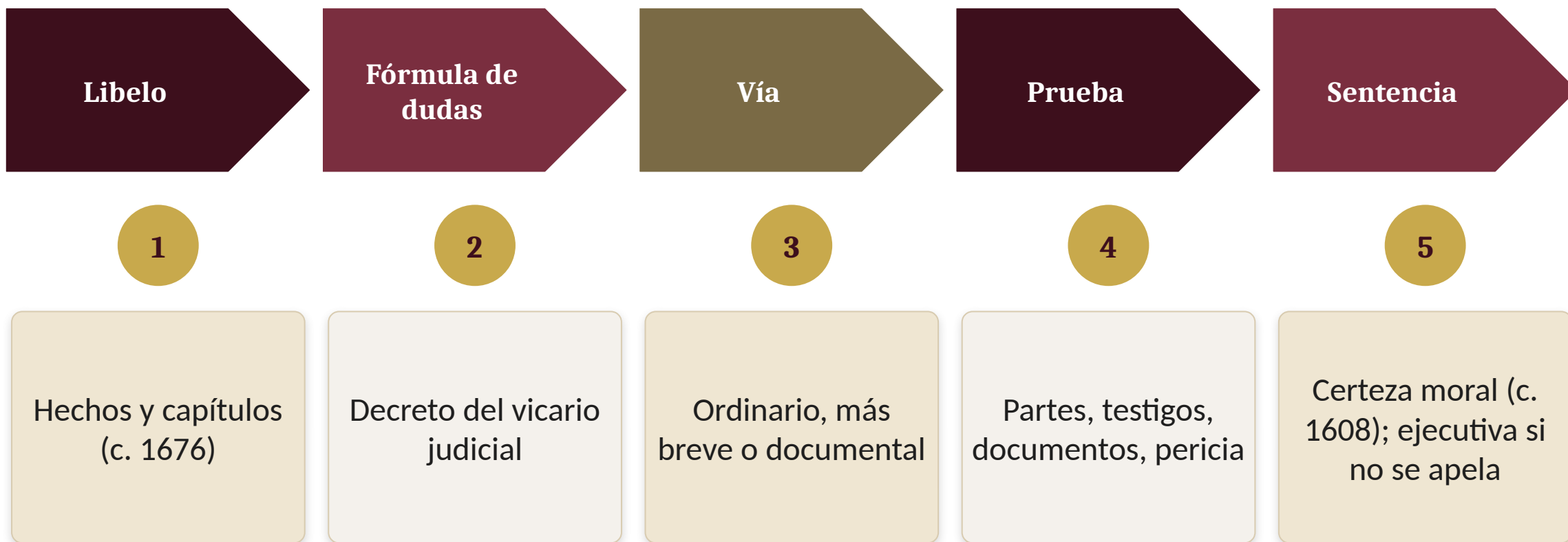
Testigo ausente en el consentimiento

Defecto de forma: c. 1108

«Me caso si termina medicina»

Condición de futuro: c. 1102

Del capítulo a la sentencia



Cinco ideas para recordar

- 1 Presunción de validez (c. 1060): la nulidad se prueba con certeza moral
- 2 Doce impedimentos: saber cuáles se dispensan y quién dispensa
- 3 Los vicios del consentimiento exigen probar la voluntad interna
- 4 Forma: asistente y dos testigos; sin excepción del acto formal
- 5 Ordinario, más breve o documental: elegir la vía según el capítulo